



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veintiséis de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 1494

RADICADO N° 2008-00809-00

En los términos del escrito que obra a folios 117-126, se ACEPTA la RENUNCIA a PODER que presenta la Dra. PAULA ANDREA MACÍAS GÓMEZ con T.P. 118.827 del C.S.J. en representación de la parte demandante GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A. como cesionario del BANCO AV VILLAS S.A.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante a fin de que se sirva conferir nuevo poder a un mandatario para que asuma su representación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA  
Juez

GML